 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b> <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-008</b>
	Edición: 1	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 1 de 6
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>			

## ANEXO IV

### CERTIFICACIÓN DE APTITUD DE LOS TRABAJADORES


En relación al contrato/convenio con nº referencia \_\_\_\_\_ que se va a llevar a cabo en el edificio \_\_\_\_\_ de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo a lo establecido en el R.D. 171/2004, en materia de coordinación de actividades empresariales, Don \_\_\_\_\_ perteneciente a la empresa \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ certifica que todos los trabajadores de su empresa, antes de ir a realizar su trabajo en la Universidad de Salamanca han:

- Pasado reconocimiento médico, resultando aptos para el trabajo a realizar (exclusivamente en los casos establecidos en el art. 22 de la Ley 31/95).
- Recibido la formación específica y la información necesaria en materia de riesgos laborales para el trabajo que van a realizar en el citado centro de trabajo.
- Recibido los medios de protección colectiva e individual necesarios y adecuados para realizar los trabajos en el citado centro de trabajo en condiciones de seguridad y que se han planificado las acciones preventivas derivadas de las citadas evaluaciones de riesgos.
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Borrar

 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b> <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-008</b>
	Edición: 1	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 2 de 6
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>			

## ANEXO V

### CERTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS/LAS TRABAJADORES/AS

En relación al contrato/convenio referencia \_\_\_\_\_ que se va a llevar a cabo en el/los edificio/s \_\_\_\_\_ de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo a lo establecido en el R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ perteneciente a la empresa \_\_\_\_\_.


***Certifica:***

Que todos los trabajadores de su empresa, antes de ir a realizar su trabajo en la Universidad de Salamanca, han recibido la información relativa a los riesgos de las instalaciones de la Universidad de Salamanca que puedan afectarles, así como las medidas de emergencia a tomar en caso de ser necesarias.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Borrar

 <b>VNIVERSIDAD D SALAMANCA</b> <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	<b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		<b>PPRL-008</b>
	Edición: 1	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 3 de 6
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES</b>			

## ANEXO VI

### ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### ***Declaración jurada de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales***

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, como representante y/o administrador/a de la empresa \_\_\_\_\_ con domicilio social en \_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_

#### ***DECLARA, que la citada empresa:***

1. Cumple con los requisitos legales que marca la ley de prevención y sus reglamentos de desarrollo, dispone de un Plan de Prevención acorde a lo dispuesto en la normativa y ha incorporado los actuales criterios de prevención de riesgos laborales activamente a sus tareas.
2. Se compromete en caso de adjudicación, al estricto cumplimiento las medidas de coordinación previstas en el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004, de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 en materia de coordinación de actividades empresariales. Para ello cumplirá con lo estipulado en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales (PPRL-008) de la USAL, y aportará la documentación enumerada en el anexo VII.
3. Que no tiene limitada la facultad de contratar con la administración por delito o infracción administrativa muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo (art. 54 de Ley 31/95 LPRL).
4. Que, en caso de adjudicación, en el supuesto de que subcontrate a otra empresa o trabajadores autónomos para realizar parte de las tareas a efectuar en la USAL, se compromete a asumir las obligaciones pertinentes e informar con tiempo suficiente a la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de la USAL, con relación al hecho y los medios de coordinación adoptados. Así mismo, se compromete a no subcontratar a empresas que tenga limitada la facultad de contratar con la administración según especifica el punto anterior.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Borrar